

almoneda quarta
y los bastimentos

En la casa del concejo de la villa de Vergara a once dias del mes de enero
en el año del señor de mil y quinientos y escocia y trea años
contando en el concejo publico acordada tamia segun lo que
vuo e se oportuno se siendo ende presentes el munio senor m
saez de osinorio y galasa alcalde horimario en la villa
y su tierra y andere miniez de amfeta provisoria s mia
pero perez de olalde y andere perez de verasartu y regido zeg
de la villa y joan miniez de galaz laca y domitio de
achotegui y perero de rube y min de munabe y regidores e
diputados dela ante ygleia de oxidon y en presencia
de mi perro gonzalez de vasalgazar eccliano publico esumbral
y de los del numero dela villa y su tierra eto ynfia
escritos vieron en quarta almoneda an vos de reconoço
y conde la agenda los bastimentos cada uno qdri son
los siguientes ~

El basteamiento de la canela 2-3
El basteamiento de los binos blancos 2.
El basteamiento del aceite 2 — 3
el basteamiento del sayn 2 — 3
el basteamiento del pescado se al 2 — 3
el basteamiento del bacalao 2 — 3

con las andijones y uictas — el lujo parejo an un perez.
uno blino narbaica vezmo dela villa y dixo que con las dihas an
anton p^r diajones e an cada una dellas pujaba y pujo el basteamiento
del blino blanco de sant min dianquenta y quattro metros
y el blino blanco de tres dianquenta y ocho mrs 2

Y aci bien parejo perero debia en carnicero y en las andijones
y uictas y prometio de hacer la libra dela canela a vernti
nuebe mrs los dihos señores atre y regim como no hubo otivo
y llamador sacaron el tamate para totta almoneda te estigio
joan de aricante emi qdri de narbaica vere garcia
de azcarate vezmo dela villa

Martin de somorrostro
Ucainbi